



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: 20171100012483 de 21-04-2017

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, viernes 21 de abril de 2017

PARA: Monica Maria Ramirez Hartman

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable aplicable a entidades del Gobierno en Bogotá, Distrito Capital con corte a Enero 2017-Marzo de 2017.

Respetada Doctora:

Anexo remito seguimiento correspondiente, a la gestión realizada por la Entidad y grado de avance de implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable, correspondiente al trimestre **Enero a Marzo de 2017**, dando cumplimiento a las directrices dadas en la Directiva 1 de 2017, "Actualización Directiva No. 007 de 2016 "lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable pública" aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital" expedida por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá, que en el numeral 5 reza: "El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas".

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Yolanda Herrera Veloza
Jefe Oficina Control Interno


C/C María Cecilia Quiasua-Subdirectora Administrativa.
Edilberto Chacón-Profesional Contabilidad
Epi Castillo Rincón – Profesional NMNC - Contratista

Anexo: (8) folios
Proyectó: Alba Cristina Rojas, P.C.I.C.

Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 4320410
www.fuga.gov.co
Información: Línea 195




**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	1 de 8

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Trimestral de Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable
FECHA:	21 de abril de 2017
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Financiera
LIDER DEL PROCESO:	María Cecilia Quiasua Rincón – Subdirectora Administrativa
RESPONSABLE OPERATIVO:	Edilberto Méndez – Contador Epi Castillo Rincón – Profesional NMNC - Contratista

OBJETIVO DE EVALUACIÓN:	Evaluar la gestión realizada y el grado de avance de implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública (NMNC) – Plan de Acción de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de conformidad con el numeral 5 de la Directiva 1 de 2017 – Alcaldía Mayor de Bogotá.
ALCANCE:	Enero a Marzo de 2017
NORMATIVIDAD APLICABLE:	<p>Resolución 743 de 2013 - <i>"Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones"</i> - Contaduría General de La Nación</p> <p>Resolución 414 de 2014 – <i>"Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público"</i> - Contaduría General de La Nación</p> <p>Resolución 533 de 2015 – <i>"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"</i>- Contaduría General de la Nación.</p> <p>Instructivo No 002 del 2015 <i>"Instrucciones para transición al Marco Normativo para entidades del gobierno"</i> - Contaduría General de La Nación</p> <p>Resolución 87 de 2016 - <i>"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la</i></p>


	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	2 de 8

	<i>resolución No 533 del 8 de octubre de 2015". Contaduría General de la Nación.</i>
	<i>Directiva 007 de 2016 "Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital."- Alcaldía Mayor de Bogotá.</i>
	<i>Carta Circular No. 45 del 5 de agosto del 2016 "Plazos Límites Numeral 3- Directiva Alcalde Mayor No. 007 de 2016"</i>
	<i>Resolución 693 del 2016 "Por medio de la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo" - Contaduría General de la Nación.</i>
	<i>Carta Circular 53 de 2017 "Segunda Encuesta SDH - Avance Proceso Implementación Nuevo Marco Normativo Contable – NMNC" reglamentado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 modificada por la resolución 693 de 2016. Contaduría General de la Nación.</i>
	<i>Directiva 1 de 2017 "Actualización Directiva No. 007 de 2016 "Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá distrito capital".- Alcaldía Mayor de Bogotá.</i>

ACTIVIDADES REALIZADAS:
<ul style="list-style-type: none"> - Notificación del Seguimiento - Verificación del Plan de Acción, Cronograma y evidencias - Generación de informe

DESARROLLO:
<p>En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 533 de 2015 y el Instructivo 002 de 2015, ambos de la Contaduría General de la Nación, que establecen el nuevo marco normativo para las entidades de gobierno, cuyo período de aplicación se contemplaba a partir del 1° de enero de 2017; los lineamientos generales para la implementación del nuevo Marco Normativo Contable expedidos con la la Directiva 007/2016 núm. 3; la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016, de la Contaduría General de la Nación que modificó el cronograma de aplicación del nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, estableciendo como período de preparación obligatoria el comprendido entre la fecha de publicación de la Resolución 533 de 2015 (8 de octubre de 2015 y 31 de diciembre de 2017) y como primer período de aplicación el comprendido entre</p>

Handwritten signature or mark

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	3 de 8

el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018; Y la Directiva 1/2017 núm. 5 de la Alcaldía Mayor núm. 5; Control Interno, realizó el seguimiento de enero a marzo de 2017, sobre los siguientes componentes:

- Plan de Acción de Preparación para la Implementación del Marco Normativo Contable

PLAN DE ACCIÓN DE PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE

De acuerdo con las etapas registradas en el Plan de Acción de Preparación para la Implementación del Marco Normativo Contable versión 3 del 30 de marzo 2017, actualizado con la normatividad vigente, la inclusión de la prueba piloto y actualización de las fechas del cronograma, se evalúa el avance en el cumplimiento de las actividades, de acuerdo a los pesos porcentuales definidos por la entidad:

Planeación (10%), Diagnóstico (30%), Ejecución (60%).


Para el Primer Trimestre de 2017 y de acuerdo a la programación anual, se evalúan los avances de las etapas "Planeación" y "Ejecución"; se excluye la etapa "Diagnóstico" ya que al cierre del 2016 presentó un cumplimiento del 100% y para el 2017 no evidencia programación de nuevas actividades.

Por lo anterior, la evaluación se realiza sobre un total de 70 puntos %, **y no es acumulada**

En consecuencia, el Plan de Acción en el Primer Trimestre de 2017, registra un avance de **24 puntos** sobre **70**, y un cumplimiento relativo de **62 puntos** sobre el total de las actividades programadas en las etapas de Planeación y Ejecución, como se relaciona a continuación:

Cumplimiento Plan de Acción por FASE			
De acuerdo al peso % asignado a cada FASE			
ETAPA	Peso % por fase	% de cumplimiento de acuerdo al peso % definido por fase	% de cumplimiento relativo
PLANEACIÓN	10%	10%	100%
DIAGNOSTICO *	30%	Cumplido 30% en 2016	Cumplido 100% en 2016
EJECUCIÓN	60%	14%	24%
TOTAL	70%	24%	62%

* No se evalúa en el trim 2017

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	4 de 8

A continuación, presentamos el resumen de las actividades adelantadas:

1. ETAPA DE PLANEACIÓN

1.1 Asistir a las capacitaciones programadas por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Contaduría General de la Nación sobre el tema.

El 24 de febrero de 2017, los responsables del proceso asistieron a la capacitación y acompañamiento por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se realizó seguimiento a los avances en la Implementación del Nuevo Marco Normativo.

Cumplimiento: 100%.

1.2 Definir el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del proyecto de implementación.

El equipo de trabajo se constituyó mediante Resolución 127 de 2016, art. 10 "Conformación del Equipo de Trabajo", conformado por: Subdirector (a) administrativo, Jefe de la Oficina Jurídica, Profesionales responsable de Contabilidad, Almacén, Tesorería, Nomina, Sistemas, Profesional contratada para el apoyo de la INMNC y Responsable del Control Interno en calidad de invitado.

Cumplimiento: 100%.

1.3 Preparar el cronograma de implementación teniendo en cuenta las fechas límites establecidas en la en la Resolución 693 de 2016.


En cumplimiento de la Resolución 693 de 2016, se actualizó el cronograma de actividades, efectuando una revisión detallada con el propósito de evidenciar el avance real de la Implementación para el Nuevo Marco Normativo Contable (NMNC), aprobado el 30 de marzo de 2017, en sesión del Comité de Implementación para el Nuevo Marco Normativo Contable (INMNC),

Actividad no evaluada en el 2017. Registra en el 2016 cumplimiento del 100%.

2. ETAPA DE DIAGNOSTICO

2.1 Identificar las normas enmarcadas en las Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicables a la FUGA de conformidad a las cuentas contables que actualmente se manejan y aquellos que puedan aplicar.

P

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	5 de 8

Actividad no evaluada en el 2017. Registra en el 2016 cumplimiento del 100%.

2.2 Determinar las actividades a realizar en cada cuenta contable teniendo lo establecido en el Instructivo 002 de 2015 expedido por la CGN.

Actividad no evaluada en el 2017. Registra en el 2016 cumplimiento del 100%.

2.3 Analizar y establecer el impacto financiero, operativo y de sistemas de información por la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno en la FGAA.

Actividad no evaluada en el 2017. Registra en el 2016 cumplimiento del 100%.

3. ETAPA DE EJECUCIÓN:

Para esta etapa, la Entidad programó 16 actividades con inicio en el 2016, y cierre entre diciembre de 2017 y marzo de 2018.

Se evidencia gestión entre el 2016 y marzo de 2017 para 9 actividades, de las cuales 3, registran en el periodo evaluado (enero del 2017-marzo del 2017), un avance del 14% sobre 60% puntos y un cumplimiento relativo del 24% con la siguiente gestión:

3.1 Capacitar a los funcionarios involucrados en el proceso contable.

Se ha venido realizando acompañamiento y capacitación a las áreas directamente involucradas en la Implementación de Nuevo Marco Normativo Contable, como es el caso de los profesionales responsables de Almacén, Nomina y Sistemas. Pendiente: Capacitación políticas transversales


Cumplimiento: 75%.

3.2 Dar a conocer a la comunidad institucional el proceso de implementación.

Actividad no evaluada en el 2017. Registra en el 2016 cumplimiento del 100%.

3.3 Revisar y analizar las cuentas contables del activo, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar (a excepción de la Propiedad

Handwritten mark

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	6 de 8

Planta y Equipo).

Cumplimiento: 0%. Para el primer trimestre de 2017 no se ha realizado esta actividad

3.4 Revisar y analizar las cuentas contables del pasivo, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar.

Cumplimiento: 0%. Para el primer trimestre de 2017 no se ha realizado esta actividad

3.5 Revisar y analizar las cuentas contables del patrimonio, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar.

Cumplimiento: 0%. Para el primer trimestre de 2017 no se ha realizado esta actividad

3.6 Revisar y analizar las cuentas contables de las Cuentas de Orden, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar.

Cumplimiento: 0%. Para el primer trimestre de 2017 no se ha realizado esta actividad

3.7 Realizar la verificación física del inventario de la Propiedad Planta y Equipo realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar; y diligenciar el formato sugerido por la Dirección Distrital de Contabilidad para tal fin.

Se ha venido apoyando al área de Almacén en actividades relacionadas con la clasificación contable de los bienes devolutivos en servicio, los bienes de consumo, las obras de arte, y los bienes inmuebles (aproximadamente 3.800 elementos); igualmente se ha apoyado en el proceso de determinación del valor de reconocimiento inicial, avalúos técnicos de inmuebles y revisión y ajustes de las depreciaciones, por lo que se tiene previsto contar con la matriz de propiedad, planta y equipo a más tardar para el 31 de mayo de 2017.

Cumplimiento: 42%.

3.8 Formular o re-definir las políticas contables para cada cuenta contables de conformidad con el Marco Normativo - Resolución 533 de 2015 de la CGN y las demás disposiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, con base la revisión y análisis de las cuentas contables de los Estados Financieros de la Entidad.

Se cuenta con la primera versión de las políticas de Efectivo y Equivalente al Efectivo, Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedad, Planta y Equipo y Cuentas por Pagar, las cuales fueron enviadas el pasado jueves 06 de marzo del presente año a la Secretaria

2

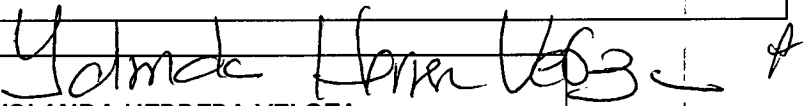
	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	7 de 8


Distrital de Hacienda para su revisión.

Cumplimiento: 50%.

RECOMENDACIONES:

- En cuanto a la fase Ejecución que evidencia un cumplimiento del (24%) se recomienda gestionar las actividades que no presentan avance en el periodo evaluado, como se relacionan a continuación.
 - i. Revisar y analizar las cuentas contables del ACTIVO, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar (a excepción de la PPyE).
 - ii. Revisar y analizar las cuentas contables del PASIVO, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar.
 - iii. Revisar y analizar las cuentas contables del PATRIMONIO, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar. Teniendo en cuenta que las actividades sobre el Desarrollo, actualización y/o implementación de herramientas Revisar y analizar las cuentas contables de las CUENTAS DE ORDEN, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar.


 YOLANDA HERRERA VELOZA
 JEFE CONTROL INTERNO (firma)


 ALBA CRISTINA ROJAS
 AUDITOR (firma)